



BOLETÍN

No. **052**
Fecha 22 de diciembre de 2008
Páginas 7

CONTENIDO

	Página
Resolución Externa No. 12 de 2008. “Por la cual se expiden regulaciones sobre las Cámaras de Riesgo Central de Contraparte, sus operadores y se autorizan operaciones sobre divisas”.	1
Resolución Externa No. 13 de 2008. “Por la cual se expiden normas relacionadas con la Posición Bruta de Apalancamiento de los Intermediarios del Mercado Cambiario”.	5
Resolución Externa No. 14 de 2008. “Por la cual se modifica la resolución externa 3 de 2000 sobre inversiones forzosas en títulos de desarrollo agropecuario y otras operaciones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO”.	7

RESOLUCION EXTERNA No. 14 DE 2008
(Diciembre 19)

Por la cual se modifica la resolución externa 3 de 2000 sobre inversiones forzosas en títulos de desarrollo agropecuario y otras operaciones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario- FINAGRO.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 58 de la ley 31 de 1992, en concordancia con lo previsto en los numerales 1 y 2 del artículo 112, el literal c) numeral 2 del artículo 218, el numeral 2 del artículo 229 y el literal a) del artículo 230 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,


RESUELVE:

Artículo 1o. El literal b) del artículo 2 de la resolución externa 3 de 2000 quedará así:

“b) Para las exigibilidades señaladas en el literal b) del artículo 1 de la resolución externa 5 de 2008, todos los establecimientos de crédito deberán aplicar el 4.3%”

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y será aplicable a partir del cálculo del requerido de inversión en Títulos de Desarrollo Agropecuario, TDA, correspondiente a las exigibilidades del trimestre calendario de enero a marzo de 2009.

Dado en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días de mes de diciembre de dos mil ocho (2008).


OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Presidente


GERARDO HERNANDEZ CORREA
Secretario